

CIRCULAR INTERNA N° 3373

ANT.: Vacante en el cargo **Supervisor de Seguridad /Vigilante, Nivel 13**

MAT.: **Concurso Interno**

Santiago, 20 de mayo de 2026

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

Se llama a postulación para cubrir **una vacante a plazo indefinido** en el cargo de **Supervisor de Seguridad /Técnico, Nivel 13** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento de Seguridad Física de la Gerencia de Seguridad, dependiente de la División Operaciones de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Administrar y supervisar la gestión operativa del equipo de seguridad física conformado por vigilantes privados, control de acceso y personal externo (GGSS).
- Velar por la seguridad de las personas, valores y bienes de la institución, teniendo en consideración las actividades planificadas y requeridas por las diversas unidades del Banco, con el propósito de asegurar la continuidad operacional del Banco en base al lineamiento establecido en los protocolos de seguridad y el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral y de Seguridad Privada.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título de enseñanza media técnico-profesional y/o título de carreras de formación técnicas.
- Contar con acreditación vigente OS10 vigilante.
- Conocimiento en el marco legal regulatorio de Seguridad Privada, Ley de Control de Arma y Prevención de Riesgos.
- Conocimiento office nivel usuario (Word, Excel, Outlook).
- Conocimiento y manipulación de armamento corto y largo y su munición.
- Acreditación vigente para operar de maquina rayos X.
- Experiencia de 5 años en el rubro de seguridad privada.
- Experiencia en cargos de manejo de información reservada.
- Discreción, sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Licencia de conducir profesional (A2 – A4).

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr las metas con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Alineamiento de procesos y procedimientos.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente interno.

La primera preselección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 3 de junio de 2026**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: atraccionalentos@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, pruebas técnicas, exámenes pre-ocupacionales y los resultados de las entrevistas con el equipo del Departamento de Seguridad Física y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso.

El Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



DANIEL MANCILLA M
GERENTE DE PERSONAS
BANCO CENTRAL DE CHILE